



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transportes y Arrastres Melba, S.L.) que en el procedimiento arbitral 032/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Miguel Aranda, S.L.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 057/2004. (2009083045)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Proyecto e Instalaciones Acuíferas, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 057/2004, suscitada por "Transportes Buytrago Andalucía, S.A.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Proyecto e Instalaciones Acuíferas, S.L.) que en el procedimiento arbitral 057/2004, incoado mediante reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •